

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 18 DE MAYO DE 2017 POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PUBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. (TRAGSATEC) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA, ASÍ COMO DE LAS AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS CENTRALES"**

Mediante Orden de 18 de mayo de 2017 se aprueba encomendar a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto "APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA, ASÍ COMO DE LAS AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS CENTRALES", estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2018, desde el día siguiente al de la notificación de dicha Orden, y con un presupuesto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.284.655,35 Euros). En su punto 6º se establecieron las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

| Anualidad | Posición Presupuestaria | Importe en euros |
|-----------|-------------------------|------------------|
| 2017      | G.71F.227.09.00         | 963.491,55       |
| 2018      | G.71F.227.09.00         | 321.163,80       |

Con fecha 1 de diciembre de 2017 la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados propone la modificación de la citada Encomienda, minorando el presupuesto, debido a que "el transcurso de la Campaña ha puesto de manifiesto que entre otros factores, como consecuencia del desarrollo y evolución de las aplicaciones, se han optimizado los recursos, permitiendo un ajuste en los procedimientos de tramitación, gestión y control, lo cual se traduce a su vez en un mayor rendimiento en la resolución de las tareas encomendadas y por consiguiente, en la reducción del presupuesto total de ejecución correspondiente tanto a la anualidad 2017 como a la 2018", quedando el crédito imputado a cada partida presupuestaria de la siguiente forma:

| Anualidad | Posición Presupuestaria | Importe en euros |
|-----------|-------------------------|------------------|
| 2017      | G.71F.227.09.00         | 882.156,25       |
| 2018      | G.71F.227.09.00         | 294.052,05       |

Visto lo cual,

**ACUERDA,**

1.- Modificar el punto 3º de la citada Orden, estableciendo un nuevo presupuesto de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.176.208,30.- Euros)

2.- Modificar el punto 6º de la Orden estableciendo las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

| Anualidad | Posición Presupuestaria | Importe en euros |
|-----------|-------------------------|------------------|
| 2017      | G.71F.227.09.00         | 882.156,25       |
| 2018      | G.71F.227.09.00         | 294.052,05       |



EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo. Rodrigo Sánchez Haro

C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA  
Tlf. 955032300. Fax 955032365

Código:640xu801ETRCI2YPkbG0QMjgUJ+0sY.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| FIRMADO POR | RODRIGO SANCHEZ HARO           | FECHA  | 22/12/2017 |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| ID. FIRMA   | 640xu801ETRCI2YPkbG0QMjgUJ+0sY | PÁGINA | 1/1        |